DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
IBM/NVT/mis
N° 61

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

CORFO OFICINA DE PARTES
26-07-2023 00062
SANTIAGO

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS - CAF QUE APROBÓ Y LE ASIGNA RECURSOS AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO "PTI RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DESTINO SANTIAGO URBANO, REGIÓN METROPOLITANA" ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 23PTI-246805 Y DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 88, de 2017, que aprobó la creación del instrumento "Programas Territoriales Integrados – PTI", modificada mediante Resoluciones (A) N°31, N°52 y N°80, todas de 2019 y por Resolución (A) N°94, de 2020, y todas de Corfo; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa Directora Regional Metropolitana de Santiago; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 85**, de 2022, de Corfo, que aprueba el Reglamento del instrumento Programas Territoriales Integrados – PTI.
2. **La Resolución (E) N° 1294, de 2019**, de Corfo, que aprobó Manual de Operaciones del instrumento "Programas Territoriales Integrados – PTI".
3. **La Resolución (A) N° 53, de 2020,** de Corfo, que aprobó el reglamento de los Comités de Asignación de Fondos – CAF, que, entre otras, lo faculta para la aprobación de estos proyectos.
4. **La Resolución (A) N°22, de 2018,** de Corfo que aprueba el Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios.
5. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 8-2023, celebrada con fecha 20 de junio de 2023, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado **"PTI Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246805** y le asigno recursos.

CCBEF346-E0E5-4848-A199-C45B0116E26B
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

RESUELVO:

I.- **EJECÚTASE,** el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión **N° 08-2023**, celebrada con fecha 20 de junio de 2023, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado **"PTI Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246805** y le asigna recursos, cuyo texto es el siguiente:

"1° APRUÉBASE, en el marco del instrumento "Programas Territoriales Integrados- PTI", el proyecto denominado **"Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana",** Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246805, de la Región Metropolitana de Santiago; cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cuentas	**Total $**	**Aporte CORFO $**
Gastos de Operación	20.000.000	20.000.000
Total Proyecto Anual	**20.000.000**	**20.000.000**
Gastos de Administración (Overhead)	3.000.000	3.000.000
Total Proyecto Anual + Gastos de Administración	**23.000.000**	**23.000.000**

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos.

El proyecto se aprueba, con las siguientes condiciones:

- Los términos de referencia para la contratación del consultor experto que desarrollará la etapa, deberán incluir con claridad cuáles serán los productos y focos específicos para mejorar el turismo durante los tres años de ejecución que puede tener el proyecto; como también describir detalladamente el perfil de las empresas que participaran de la cadena de valor que se intervendrá, con sus características principales, diferenciando entre "potenciales" y "posibles" de atender. También, se requiere que sea identificada, con claridad y precisión, la cadena de valor con cada uno de sus eslabones, en la situación actual y la deseada, indicando las brechas existentes y el mecanismo para su superación.
- Para la etapa de Validación estratégica, se espera que la consultora identifique con claridad y especificidad, cuáles serán los focos de su accionar en relación con las oportunidades de mercado.
- Que la Dirección Regional Metropolitana de Santiago, adopte las medidas necesarias para que, junto con ella, la Gerencia de Redes y Territorios actúe como contraparte en el desarrollo de la consultoría de la Etapa de Validación Estratégica.

2° ASÍGNASE, para la ejecución del proyecto denominado "**Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana**", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246805,

CCBEF346-E0E5-4848-A199-C45B0116E26B
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

de la Región Metropolitana de Santiago, la suma total de hasta **$23.000.000**.- (veintitrés millones de pesos); de los cuales, hasta la suma de **$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para Gastos de Operación, y la suma de hasta **$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para Gastos de Administración (OH).

3° FACÚLTASE la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta".

II.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 8.1 del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado **"Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana", Código 23PTI-246805, de la Región Metropolitana**, de acuerdo a lo siguiente:

a) Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario son:

Criterios de evaluación selección Agente Operador Intermediario	Ponderación
Experiencia sectorial y de articulación. Se evaluarán su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el Proyecto, así como su experiencia en articulación público-privada.	**15%**
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos. Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de Proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	**10%**
Presencia y/o cobertura del postulante. Se evaluará su presencia y /o cobertura actual en el área de influencia del Proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	**25%**
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad Gestora. Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como Jefe del Proyecto.	**40%**
Supervisión y seguimiento del proyecto. Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	**10%**

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de 1 a 5, donde 1 es la más baja y 5 la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

CCBEF346-E0E5-4848-A199-C45B0116E26B
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 3,00 o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 2,50.

Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación en la página web de CORFO, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.

c) El plazo para hacer consultas vencerá el día viernes 4 de agosto a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico nveliz@corfo.cl Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO.

d) **El plazo para postular vence el día 8 de agosto de 2023 a las 15:00 horas**.

e) A los Agentes Operadores Intermediarios, juntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

III.- DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado **"Recuperación de la Actividad Turística en el Destino Santiago Urbano, Región Metropolitana", Código 23PTI-246805,** de la Región Metropolitana:

1. **Ben-Hur Leyton Barrios**, subdirector, Dirección Regional Metropolitana.
2. **Maximiliano Cortez Canto**, ejecutivo técnico, Dirección Regional Metropolitana.
3. **Beatriz Montes Díaz**, ejecutiva técnica, Dirección Regional Metropolitana.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Valeska Moya Coloma
Directora Regional Metropolitana de Santiago.

CCBEF346-E0E5-4848-A199-C45B0116E26B
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx